

## VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

14 DE AGOSTO 2019

CONTRATO No.: 25950

TIPO DE ENTREGA:

**ENTREGA A PLAZO** 

VIGENCIA HASTA: 14/11/2020

NOMBRE OFERTA:

MB NO. 7Q19000002 "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA,

PARTE II".

PRODUCTO:

4005125 COPA DE HULE PARA CONTRÁNGULO DE PASADOR C/U

UNIDAD:

CIU

ORIGEN: Indiferente

CANTIDAD:

25.955.00

PRECIO UNITARIO USS:

0.300000

PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO:

30 DIAS CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10%

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

No. CREDENCIAL:

74

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

No. CREDENCIAL:

47

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

USS

7,786.50

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

USS

1.012.25

TOTAL:

USS

8,798.75

**OBSERVACIONES:** 

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- -- OFERTA DE COMPRA 99 -- ITEM 15 ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMADEL DIRECTOR DE SONR



Nombre de la Oferta de Compra	MB No. 7Q19000002 "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA, PARTE II".
Producto/Servicio	INSUMOS E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Precio	Fondos Propios
Cantidad	Según anexo No. 2
Término	<ul> <li>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa o BOLPROS S.A. DE C.V.</li> <li>Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS</li> <li>Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> </ul>
Condiciones de la Negociación	<ol> <li>Se negociará por la totalidad de los códigos, uno o más códigos y por lotes según ofertas que cumplan.</li> <li>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>Un (1) días hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil anexo 11.</li> </ol>
Especificaciones técnicas	Según los numerales 2, 3 y 4 de las presentes Especificaciones de los insumos e instrumental requerido
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:  SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL REQUERIDO  Lugar de Entrega:  ALMACÉN DE INSUMOS MEDICOS;  Km. 6 ½ Boulevard del Ejercito, Nave # 5, Complejo Industrial Regina, Soyapango ALMACEN ORIENTE:  Final Novena Avenida Norte y Octava calle poniente, Barrio La Merced. Usulután ALMACEN OCCIDENTE:  Final 10°. Avenida Sur, Colonia El Palmar, atrás de Estadio Oscar Quiteño



	Plazo: de conformidad a lo establecido en el ANEXO 2 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, las entregas será contado a partir del día siguiente hábil después del cierre del contrato.  Horario: El Contratista deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente (Almacenes Central y Regionales Occidente y Oriente) para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.
	El ISSS podrá requerir ANTICIPOS según las tendencias de consumo de cada dependencia, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.2.4
Documentación requerida para toda entrega	PARA ENTREGA:  a. Factura duplicado cliente.  b. El contratista al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato sin Anexos.  c. Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual será presentada al finalizar la última entrega.
a 3	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capita Variable:
	<ol> <li>Mantenimiento de Oferta 2% más IVA del valor ofertado.</li> <li>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</li> <li>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valo contratado.</li> </ol>
Garantías	Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.
	La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Cuenta bancaria No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán, Sociedad Anónima.



#### GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES.

Esta garantía aplica para los siguientes códigos:

4103020, 4103027, 4104095, 4104096, 4104100, 4104107, 4104113, 4104117, 4104119, 4104120, 4104122, 4104123, 4104125, 4104126, 4104131, 4104132, 4104136, 4104142, 4104164, 4104167, 4104168, 4201032, 4201035, 4201039.

Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, el proveedor deberá presentar una Garantía de Calidad de Bienes a favor del Instituto, que lo protegerá ante las fallas y mala calidad de los bienes entregados; cuyo monto deberá ser equivalente al 10% del monto contratado, con una vigencia igual a la Garantía Contra Desperfectos de Fabrica de los bienes contratados.

Si durante el proceso de evaluación de las ofertas, el ISSS no tuviera experiencia con los bienes contratados, el plazo de dicha Garantía se extenderá por un año adicional al plazo de la Garantía contra Desperfectos de Fábrica señalada en el párrafo anterior.

Esta garantía deberá ser presentada en la Seccion Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas, UACI/ISSS, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha que se le entregue el Acta de Recepción al proveedor, y si fueran varias Actas, dicho plazo se contará a partir del día siguiente de la entrega de la última Acta de Recepción. "La no presentación de esta garantía dentro del plazo estipulado faculta al ISSS para que ante un defecto de calidad de los productos entregados pueda hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. - Además, el Instituto se abstendrá de hacer efectivos los pagos que estuvieren pendientes al proveedor mientras éste no haya presentado a la UACI la garantía de buena calidad, lo cual será prevenido en el acta de recepción de la última entrega.".

La vigencia de esta garantía deberá estar redactada de la siguiente forma: "La presente Garantía de Calidad de Bienes estará vigente por (\_\_\_\_\_INSTRUCCIONES: consignar un piazo igual a la vigencia de la Garantía contra Desperfectos de Fabrica y si fuera el caso, un año adicional \_\_\_\_\_\_), contados a partir de la fecha de la entrega del Acta de Recepción número \_\_\_\_\_ que corresponde a la última entrega de los bienes contratados. Cualquier otra disposición contenida en la presente garantía que afecte la vigencia anteriormente descrita se tendrá por no escrita, sin que ello afecte las otras cláusulas del presente contrato de fianza". Se aceptará como garantía:

- a) Fianzas emitidas por Bancos, Aseguradoras, Afianzadoras o de cualquier institución debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.
- b) Certificado de Depósito a favor del ISSS, emitido por instituciones debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. En el caso de presentarse este Certificado deberá adjuntar la indicación antes referida en una declaración jurada contenida en acta notarial

#### PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.

Penalización económica y elecución coactiva

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.



#### PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio de forma diferente a lo requerido en estas condiciones y establecido en el Contrato y sus Anexos, aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio

La Penalización deberá ser calculada por la USI de BOLPROS, S.A. DE C.V., quien representa a la institución compradora en este proceso, y remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor la notificación correspondiente, para la cancelación respectiva por parte del contratista en el Departamento de Tesorería Institucional del ISSS, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación de USI - BOLPROS, S.A. DE C.V., por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora (ISSS) según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional y del Contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

- a) Determinación de la penalidad:
- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo de lo incumplido.
- La USI-BOLPROS, calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste a la empresa contratista.
- La empresa contratista se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).
- b) Procedimiento para el pago de la penalidad:
- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,
- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y
- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre



Administrativa ISSS.

#### EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso que los productos **no sean entregados**, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por lo no cumplido**, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para el Puesto de Bolsa e USI-BOLPROS, S.A. DE C.V., que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.



#### El método de facturación será directo

La institución compradora cancelará por cada entrega de los bienes (insumos e Instrumental adontológica) en los Almacenes del ISSS según calendario o según requerimiento del ISSS a la empresa.

Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto, de Tesorería ó en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:

- Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido en original y con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato. Así como firmada y sellada por el responsable de la entrega, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.
- Fotocopia del Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos, para la primera facturación a presentar del contrato en vigencia, y los demás meses facturación sin anexos.
- Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato del Almacén respectivo (Deberá entregarse únicamente para el último cobro).
- 4) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato, Dicha Acta de Recepción, será emitida de acuerdo a las entregas en cada almacén. Y deberán consignar Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por-
- 5) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectué el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.

PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.: El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme. (ANEXO Nº 8)

La Institución compradora y la US-BOLPROS, deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos: a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizo el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido

Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.



	el pago por parte de la Institución compradora.
	El tiempo de pago: será 30 días calendarios después de emitido el quedan.
Otras Condiciones	<ol> <li>El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado los bienes en los periodos según el calendario establecido o lo requerido por el ISSS.</li> <li>Las ofertas técnicas forman parte integral del contrato, por lo que al cierre bursátil deberá remitir 3 copias junto con las aclaraciones y/o subsanaciones del proceso.</li> <li>Los datos generales del contrato deberán ser entregados en Un día hábil después de cerrado el contrato el proveedor que cierre contrato deberá presentar el anexo No. 10 y 12 a la USI.</li> <li>Tres (1) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo Nº 11)</li> </ol>
Prórrogas y adendas al contrato	Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo a los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.  Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo a lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales. Las prórrogas para entrega podrán ser otorgadas dentro de un periodo de 15 a 30 días hábiles.  POR NINGUN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORANEA.
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de quince (15) meses a partir del cierre del contrato.

### **CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS**

N° Ítem	CODIGO	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
14	4005114	LUBRICANTE EN SPRAY, PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD; FRASCO	C/U	482
15	4005125	COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR C/U	C/U	25955
37	4201032	CAJA REVELADORA DE PELICULA PARA RADIOGRAFIAS DENTALES; C/U	C/U	9



## ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL REQUERIDO

#### OBJETO DE LA COMPRA

En este proceso se requiere tramitar la compra por medio del Mercado Bursátil para la gestión MB N° 7Q1900002, denominado "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA, PARTE II". Con el objeto de Contar con los insumos e instrumental indispensables para realizar procedimientos, diagnósticos y tratamientos oportunos en consulta adontológica para todos los usuarios de centros de atención del ISSS.

#### 2. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas jurídicas nacionales legalmente constituidas, a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

#### 2.1 DETALLE DE LOS CÓDIGOS SOLICITADOS:

Las condiciones de compra incluyen los siguientes códigos:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.
14	4005114	LUBRICANTE EN SPRAY, PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD; FRASCO	C/U
15	4005125	COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR C/U	C/U
37	4201032	CAJA REVELADORA DE PELICULA PARA RADIOGRAFIAS DENTALES; C/U	C/U

#### 2.2 FORMAS DE OFERTAR.

Según la cantidad de códigos ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- La totalidad de los códigos requeridos en las presentes Condiciones de Compra.
- b. Por uno o más de los códigos requeridos (oferta parcial)

En ambos casos, se podrá ofertar de forma parcial el código que se describe en anexo No. 6 y de la manera siguiente: El insumo para uno o varios equipos institucionales (oferta parcial) de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 6 denominado DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL; según el total por



marca y modelo específico, la cual corresponderá y se presentará como una oferta principal. Deberán presentar un detalle de la oferta principal para cada marca y modelo específico, para ello podrán utilizar el Anexo No. 9, siendo, presentadas por separado, por marca y modelo según lo descrito anteriormente.

Según la cantidad de ofertas para cada código, los participantes podrán ofertar:

- a. Una oferta por cada código, según lo requerido en las Condiciones:
- Además de la oferta anterior, podrá presentar ofertas con dos opciones o variantes para cada código (las que deben cumplir con lo requerido en las Condiciones de Compra y sean de beneficio institucional).

NOTA IMPORTANTE: El ISSS considerara para evaluación las Opciones o Variantes, según lo requerido en las Condiciones de Compra, únicamente si la oferta principal cumple con la evaluación técnica

#### 2.3 FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA TECNICA.

- a) Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.
- b) Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados para cada código (ANEXO 1).
- La documentación se agrupará e identificará por cada código, ordenada de forma ascendente según el cartel establecido en el ANEXO 2 denominado CARTEL y DISTRIBUCIÓN, de acuerdo con los códigos que se oferten.

## 2.4 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACION DE OFERTAS PARA CODIGOS CON ESTATUS "NO CALIFICADO"

- a) Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.
- b) Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, deberán ser presentados en castellano. Los presentados en idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- c) Los documentos técnicos requeridos deberán estar vigentes y presentados en original o fotocopia, dicha fotocopia deberá ser Certificada ante Notario de conformidad al Art. 30 inc. 1º de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias (Puede presentar fotocopia simple para toda documentación técnica)
- d) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.



- e) Toda la información requerida en estas Condiciones de Compra podrá ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento con las formalidades legales que han sido solicitadas.
- f) El Ofertante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo a la Recepción de Ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.
- g) El Mandante de Compra presume que el Ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los bienes aquí requeridos.
- La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en este documento.

NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que la institución compradora a través de la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V avale la documentación presentada.

#### 2.5 FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS.

EL ISSS, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS TECNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACION PRESENTADA HASTA ANTES DE LA RECOMENDACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA

3. INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los productos con estatus "Calificado" a la fecha Publicación de la Oferta en BOLPROS, NO presentarán certificados de calidad, documentación técnica, ni muestras.

El ofertante que a la fecha Publicación de ofertas en BOLPROS tengan estatus de **NO CALIFICADO**, deberá tomar en cuenta los requerimientos en las presentes Condiciones de Compra para los Códigos solicitados, número de Lista en que se halla el Código, o requisitos específicos, y según ello deberá cumplir o tomar en consideración lo siguiente:

- 3.1.1 Las muestras solicitadas en ANEXO No. 5 denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA serán recibidas en BOLPROS, junto a la documentación técnica, y de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO No. 4 denominado FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS
- 3.1.2 Las muestras presentadas deberán tener un vencimiento no menor a 6 meses de la fecha de presentación de ofertas.



- 3.1.3 Las muestras presentadas en esta gestión de compra NO serán devueltas, ya que pasarán a resguardo de la Comisión de Precalificación de Insumos e Instrumental Odontológicos como parte del expediente de precalificación de cada producto.
- 3.1.4 Los certificados de calidad y las muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado. Deberá presentar una muestra por cada uno de los códigos ofertados.

#### OFERTA TÉCNICA

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA. -

#### 4.1 CODIGOS CON ESTATUS DE CALIFICADO

- a) Anexo No. 9 denominado FOMATO DE OFERTA TECNICA
- b) Reporte a Proveedor "CALIFICADO"

#### 4.2 CODIGOS CON ESTATUS NO CALIFICADOS

Deberá adjuntar a su oferta técnica <u>dos (2) ejemplares</u> de los documentos siguientes, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral 2.4 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS y lo definido a continuación:

- a) Anexo No. 9 denominado FOMATO DE OFERTA TECNICA
- b) DOCUMENTACION TECNICA:

Para los códigos ofertados que pertenezcan a lista I y II

- Registro sanitario emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM). (No Aplica para los códigos 4104107, 4201032, 4201035), este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.
- Catálogos, impresión de páginas web, (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante en los cuales se dan a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertan debidamente referenciados, impresas en castellano o inglés.
- Muestras requeridas para evaluación del insumo o instrumental.
- Certificados de Calidad, acorde a la lista que pertenece el código ofertado.
- Hoja de descripción técnica.



- Proyecto de Muestra (Se refiere al empaque de la muestra presentada, siempre y cuando el valor del producto sobrepase de \$200.00. Productos con valor menor a \$200.00 dólares, será obligatorio presentar muestra, siendo esta No Devolutiva)
- c) Certificado de Calidad para productos de la Lista II de acuerdo a la clasificación por lista según Anexo No. 5 denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA.
  - a. Certificados de Calidad a presentar para códigos correspondientes a la lista II.
     Deberá de presentar al menos UNO (1) de los siguientes documentos vigentes:
    - Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001.2000, en la versión actualizada.
    - Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 13485.2003, en la versión actualizada; o de norma específica correspondiente al producto ofertado.
    - Certificado de Control de Calidad para producto terminado, emitido por el fabricante o por un laboratorio subcontratado.
    - Certificado de BPM, emitido por el ente regulador del país de origen.

(\*) NO SE TOMARÁ COMO VALIDO LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE.

En el caso que los certificados presentados posean anexos en los cuales se detalle los productos que ampara dicho certificado, deberá identificar el producto sometido al proceso de calificación.

Un ejemplar de la documentación técnica y muestras serán remitidas a la Comisión de Precalificación de Insumos Odontológicos, quienes emitirán un informe a los Especialistas sobre el estatus de la calificación obtenida de los códigos o productos ofertados y los documentos a subsanar; cabe mencionar que el resultado pasará a formar parte del banco de datos de dicha comisión.

d) Para el código 4201035 definido como consumible para equipos propiedad del ISSS (Anexo No. 6 denominado DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL), el ofertante deberá presentar Carta Compromiso (Anexo No. 7 denominado CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DEL CÓDIGO OFERTADO), en la que indique que el producto ofertado es compatible con los equipos en los que se utilizará.

**NOTA:** Los documentos solicitados en el numeral 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA y **que se requieren conforme a los anexos** o que serán emitidos por los ofertantes, deben ser presentados en ORIGINAL.



### 5. PROCESO DE EVALUACIÓN TECNICA

Deberá contener ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, los siguientes componentes, que servirán para su evaluación. Estos documentos serán requisito para la correspondiente evaluación.

La calificación que deberá obtener el Ofertante, <u>será el 100% para poder participar</u> en las ruedas de negociación.

#### 5.1 EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

Se procederá a evaluar Técnicamente la oferta de cada participante, de la siguiente manera:

ESTATUS DE CALIFICACIÓ COMISIÓN DE PRECALIFICACIÓN						
PORCENTAJE OBTENIDO SEGÚN ESTATUS. PONDERACIO REQUISIT						
Producto con estatus "Calificado"	100%	Reporte a Proveedor "calificado" o Informe				
Producto con estatus "No Calificado"	0%	emitido por Comisión de Precalificación de Insumos Odontológicos				

No serán considerados para participar en rueda de negociación en la presente gestión, productos que obtengan el estatus de "NO CALIFICADO".



#### 6. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE

- 6.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de evaluación de las ofertas técnicas del proceso de compra. El contratista tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.
- 6.2 El precia contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a las Condiciones de Compra. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.
- 6.3 Las muestras presentadas, deberán ser debidamente identificados con el nombre de la empresa, número del proceso de compra y ser entregadas por medio de nota en las oficinas de BOLPROS, S.A DE C.V., junto con la oferta técnica.
- 6.4 La documentación técnica no será devuelta, ya que formará parte de la documentación de este proceso de compra.

#### 6.5 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Para la recepción del producto en los Almacenes Central, Regionales: Occidente y Oriente, el contratista deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.

#### 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 7.1 Será responsabilidad del contratista contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.
- 7.2 El Contratista deberá entregar sus productos de acuerdo a las siguientes indicaciones:
- 7.2.1 Todos los productos deberán ser entregados de conformidad a la Distribución de Entregas establecidas en el Anexo 2 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, no obstante el ISSS, a través del administrador del contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. La Contratista se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación,



ésta debe ser comunicada a la Contratista, en un plazo no menor de 30 días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.

- 7.2.2 El plazo de las entregas será contado a partir un (1) hábil después del cierre del contrato por parte del contratista; salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 7.2.3 El Contratista deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- 7.2.4 El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato y de común acuerdo con el Contratista podrá solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo la Contratista manifestarse por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- 7.2.5 Es responsabilidad del contratista que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Es decir toda persona que se presente a entregar el producto a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, de no cumplir con este requisito el ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.
- 7.2.6 El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el contratista tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en las entregas anteriores del mismo código y dentro del mismo contrato.

#### 7.3 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

En los casos que la Contratista solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarla por escrito al almacén responsable de la recepción con al menos quince (6) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso que la solicitud sea presentada de forma extemporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo.

La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.

#### 7.4 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

Cuando aplique vencimiento del producto, este no debe ser menor de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS.



- 7.4.1 Si el Contratista requiere entregar producto con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, deberá presentar solicitud por escrito al almacén responsable de la recepción, con al menos 10 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega; la cual será sometida a evaluación por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar al momento de la entrega carta compromiso elaborada en acta notarial (Anexo 12 denominado MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO) para su reposición, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en estas Condiciones de Compra. El cambio del producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.
- 7.4.2 Si el Contratista no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente de este contrato, el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del almacén que notificó.

#### 7.5 CONDICIONES DE ENTREGA

El Contratista deberá entregar sus productos de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- 7.5.1 Cuando el volumen de los productos sea igual o mayor a un metro cúbico, deberán ser enviados en tarimas en buen estado y de medidas estándar 1 x1.20 mts, las cuales pasaran a ser propiedad de ISSS. Debiendo entregarlas debidamente embaladas con plástico Poliestrech.
- 7.5.2 En relación con los contenedores, los productos deben de ser entregado en cajas de tamaño uniforme, de material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución; así mismo debe detallarse la siguiente información (deberá cumplir lo que establezca la norma específica sobre la información a ser suministrada por el fabricante en el empaque primario). Así mismo las cajas deben de cumplir a las siguientes indicaciones:

#### EN EL EMPAQUE COLECTIVO.

- a) Código de producto en el ISSS (caracteres de tamaño mínimo de una pulgada)
- b) Nombre y marca del producto
- c) Fecha de Fabricación y vencimiento (cuando aplique)
- d) Número de Lote en forma visible y clara (cuando aplique)
- e) Número de Unidades que contiene la Caja



- f) Nombre del fabricante y Contratista
- g) País de origen o fabricación.
- h) Condiciones de Almacenamiento (Número de cajas a estibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- i) Número de contrato.
- j) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA"; en aquellos productos que aplique la impresión; o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente. Además, no deberá ocultar la información técnica proporcionada por el fabricante.
- k) Los productos deberán ser enviados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el valumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.
- El empaque no deberá contener ninguna otra leyenda, signo o combinación de signos que no corresponda a los bienes entregados.
- m) Cuando aplique, ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en capia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

## EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO EL TAMAÑO DEL EMPAQUE PRIMARIO LO PERMITA):

- a) Código del producto del ISSS
- b) Nombre, marca y descripción del Producto.
- c) Identificación de catálogo.
- d) Fecha de Fabricación.
- e) Fecha de Vencimiento (cuando aplique)
- f) Número de lote (cuando aplique) en forma visible y clara
- g) Nombre del fabricante
- h) País de origen o fabricación impreso al menos en el empaque secundario.
- i) Número de unidades que contiene.
- j) Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.
- k) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA", en aquellos productos que aplique la impresión, o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente.



#### 7.6 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TECNOVIGILANCIA

- 7.6.1 Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante el período de vigencia del contrato conforme lo establecido en estas Condiciones de Compra y el contrato, por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- 7.6.2 Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Contratista. (Dependerá de las observaciones que realice DACABI al momento de las entregas según calendarización CACE o informes de producto con defecto de calidad recibidos.; La notificación al contratista se realizará por medio escrito a través de la dependencia encargada del cobro respectivo).
- 7.6.3 Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, la Contratista está obligada a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique eroquición adicional para el ISSS.
- 7.6.4 Cuando se comprueben defectos en la entrega, el Contratista dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación, en caso que el Contratista compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros (UPLAN). Si la Contratista no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de penalidad, o en su caso, la extinción del contrato.
- 7.6.5 El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato, con copia a la USI-BOLPROS, del rechazo de los productos entregados en los almacenes, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- 7.6.6 En caso que la Contratista no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intente vender o venda a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI); la Contratista estará sujeto a las penalizaciones correspondientes.
- 7.6.7 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa



fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria a las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, la Contratista deberá realizarlo en el período que se establezca en la notificación, cumpliendo con el período de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.

- 7.6.8 Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte de la contratista y todos los costos asociados serán cubiertos por la contratista.
- 7.6.9 En caso que el ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por la contratista, será reportado al Departamento de Contratos y Proveedores y al Administrador de Contratos y se tomará como incumplimiento del contrato.

**NOTA:** Los costos indicados en los sub numerales anteriores, serán notificados a la Contratista por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

### 8. CRITERIOS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

- 8.1 El ISSS seleccionara la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 8.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 8.3 La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas deberá considerar para efectuar la selección de los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar.
- 8.4 El ISSS podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, con autorización del Consejo Directivo previo informe presentado por los delegados nombrados para este proceso de compra.
- 8.5 El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

### 9 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

La documentación técnica y las muestras podrán ser subsanadas dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detallarán en la notificación que se emita para tal fin.



Cuando los Especialistas que evaluarán las Ofertas, a través de La Bolsa, soliciten subsanar cualquiera de los documentos técnicos, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al ofertante en donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de DOS (2) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en las instalaciones de BOLPROS, S.A. DE C.V. ubicado en Colonia Ávila pasaje 1, casa Nº 9, San Salvador, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.

NOTA: EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE SUBSANAR HASTA UN MÁXIMO DE DOS VECES LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN.

#### 10 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los Administradores de contrato serán el Jefe de Seccion Almacen de Insumos Medicos y los jefes de Almacenes Regionales del ISSS, encargados de la recepción o quien lo sustituya interina o permanentemente quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicho administrador de contrato informará al proveedor sobre su designación como Administrador de Contrato, detallándole su nombre y cargo, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la Unidad de Servicios Institucionales USI para que este lo haga de conocimiento del puesto de bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas según normativa de BOLPROS, S.A. DE C.V., en los casos de falla de calidad deberá también notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, para el registro de experiencia correspondiente.

#### 11 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Toda solicitud de modificación contractual debe ser presentada a BOLPROS, S.A. DE C.V. y éste al **Departamento de Contratos y Proveedores del ISSS**. Su aceptación está supeditada a la opinión técnica del Administrador del Contrato, la aprobación de Consejo Directivo del ISSS y la aceptación del proveedor cuyo contrato se solicitará adenda ante BOLPROS, S.A. DE C.V, con base a los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.



Cuando la solicitud proceda del Administrador del Contrato, éste debe justificar y documentar la necesidad de dicha modificación, así como presentar su solicitud a más tardar 20 días calendario antes de que finalice la vigencia del contrato.

Cuando la solicitud proceda del proveedor, se analizará que la misma no afecte los intereses Institucionales, ni conlleve incremento en los precios contratados, y podrá presentarla a más tardar 45 días calendarios antes del vencimiento de la vigencia del contrato. El ISSS considerando la necesidad institucional se reserva el derecho de aceptar dichas solicitudes fuera de dicho plazo.

No se aceptarán modificaciones cuando se encuentren encaminadas a alterar el objeto contractual, favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones.

#### 12 FORMA DE PAGO:

La forma de pago es de treinta días calendario después de emitido el quedan.

#### 13 DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA DE LOS BIENES Y TRAMITE DE PAGO.

Entregar tres juegos de cada documentación (original y dos fotocopias):

#### 13.1 Para entrega:

- a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. (Aplica al finalizar el contrato o según lo establezca la Bolsa)
- b) Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.

#### 13.2 Trámite de Pago

Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:

- a) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato.
- b) Fotocopia del Contrato compraventa y sus anexos suscrito en BOLPROS, S.A. DE C.V. (debe incluir el número de contrato de ISSS).
- c) Orden de entrega emitida por La Bolsa, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva (aplica para la última entrega).
- d) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien o servicio.



Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el contratista no se encuentra en mora.

### ANEXO No. 1 ÍNDICE GENERAL DE LA OFERTA

- SOBRE OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO
  - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA DIVIDIDA POR CÓDIGO SEGÚN EL ORDEN DE LOS CÓDIGOS CONTENIDO EN EL CARTEL.
    - 1 Código
      - a. Documentación técnica del insumo y/o Hoja de "Reporte de Calificación de Productos Odontológicos"
      - b. Certificado de calidad (cuando aplique)
    - 2 Código
      - a. Documentación técnica del insumo y/o Hoja de "Reporte de Calificación de Productos Odontológicos"
      - b. Certificado de calidad (cuando aplique)
    - 3 Código
      - a. Documentación técnica del insumo y/o Hoja de "Reporte de Calificación de Productos Odontológicos"
      - b. Certificado de calidad (cuando aplique)
  - 2. Otros documentos técnicos solicitados
  - 3. FORMATO DE OFERTA TECNICA

#### Nota

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



## CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NUMERO DE ENTREGA	PLAZO EN DIAS HABILES	Lugar de Entrega CACE	NUMERO DE ENTREGA	PLAZO EN DIAS HABILES	Lugar de Entrega CAOC	NUMERO DE ENTREGA	PLAZO EN DIAS HABILES	Lugar de Entrega CAOR	
14	4005114	LUBRICANTE EN SPRAY, PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD; FRASCO	C/U	482	1	60	363	1	30	66	1	30	53	
					1	60	5000	1	2000	2000	.1			
15	4005125	COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR C/U	C/U	25,955	2	120	5000	- 2 60		60 2732		1	30	30
					3	180	6818							
37	4201032	CAJA REVELADORA DE PELICULA PARA RADIOGRAFIAS DENTALES; C/U	C/U	9	1	60	4	1	30	1	3	30	4	



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE H" Fecha: 16.05.2019 Pag.: 1 de 0011

CENTRO	CACE	DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST
ALMACEN	: CE03	ING. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	A COMPRAR	NUMERO	DIAS	CANTIDAD
4001021	MEMBRANA DE REGENERACION TISULAR REABSOR	C/U	45			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	48
						48
4003041	FRESA QUIRURGICA DE TALLO LARGO # 702	C/U	2,839			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	1,000
				2	120	1,000
				3	180	839
						2,830
4005076	BASE PROTECTORA PULPAR DE FOTOCURADO	C/U	430			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	430
						430
4005087	CINTA BANDA MATRIZ DE 7 MM. DE ANCHO MET	C/U	365			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	365
						365
4006092	EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE	C/U	188,289			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	60,000
				2	120	60,000
				3	180	48,289
		1000	1227272			168,289
4005095	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO #5	C/G	12,413		22	1010-010
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	4,000
				2 3	120	4,000
				3	180	4,413
4005097	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO #	C/U	4,218			12,413
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST	Cru	*,210	1	60	
240230-	ALM.INGTR.M.G.(CXIS)			2	120	1,500
				3	180	1,500
				*	1.00	1,218 4,218
4005098	FRESA DE CARBURO REDONDA # 2	C/U	895			9,610
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST	0.0	655	1	60	500
	Commentation and a Contest of the Contest and Contest			2	120	395
				~	12.0	895
4005099	FRESA DE CARBURO REDONDA # 4	C/U	1,243			040
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	500
	Commission of the Commission o			2	120	500
				3	180	243
				_		1.243
4005100	FRESA DE CARBURO REDONDA#6	C/U	703			1,240



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II"

Fecha: 16.05.2019 Pag.: 2 de 0011

CENTRO	: CACE	DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.
ALMACEN	: CE03	INS. MEDICOS

### ### ##############################	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
### ### ##############################	240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	500
240256- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST					2	120	203
240256- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST							703
### 1905182 FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION ## C/U 2.408  ###################################	4005101	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION #	C/U	1,093			
4005102 FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCIUN # C/U 2.408  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST	240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	500
240259- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 60 1,000 2 120 1,000 3 180 408 2,400 2,4					2	120	593
240259- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 60 1,000 2 120 1,000 3 180 408 2,400 2,4							1,093
120   1,000   3   180   408	4005102	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION#	G/U	2,408			
1005113   LIQUIDOS PARA PROCESAR PELICULAS RADIOGR   C/U   128   240250-   ALM.INSTR.M.Q.(EXIST   1   80   126	240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	1,000
### ### ##############################						120	1,000
1					3	180	408
240250- ALM.INSTR.M.Q.{EXIST							2,408
126	4005113	LIQUIDOS PARA PROCESAR PELICULAS RADIOGR	C/U	126			
4005114 LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZA DE MANO 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  4005125 COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  41 BD 5.000 2 120 5.000 3 180 8.618  4182020 ABREBOCA "DENHART" INOXIDABLE 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  41 BD 5.000 3 180 8.618 16,818  4103027 SEPARADOR PERIOSTIO FREER 18-20CM ACERO C/U 2  4104096 BRUÑIDOR DOBLE EXTREMO, INOXIDABLE C/U 53  4104096 BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  4104096 BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA C/U 58  4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38  4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38  4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38  4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38  4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38	240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	-
240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  4005125 COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  41 BD 5.000  2 120 5.000  3 180 8.618  14.818  41.82020 ABREBOGA "DENHART" INOXIDABLE  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  4103027 SEPARADOR PERIOSTIO FREER 18-20CM ACERO  4103027 SEPARADOR PERIOSTIO FREER 18-20CM ACERO  4104095 BRUÑIDOR DOBLE EXTREMO, INOXIDABLE  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  4104095 BRUÑIDOR DOBLE EXTREMO, INOXIDABLE  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  4104096 BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA  4104096 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD  240260- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD  C/U 38  4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD  C/U 38  4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD  C/U 38  4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD  C/U 38							126
4005125 GOPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR C/U 18,818  240250- ALM.INSTR.M.G.(EXIST 1 6D 5.000 2 120 5.000 3 180 5.618  4102020 ABREBOGA "DENHART" INOXIDABLE C/U 5 240250- ALM.INSTR.M.G.(EXIST 1 60 6 4103027 SEPARADOR PERIOSTIO FREER 18-20CM AGERO C/U 2 240259- ALM.INSTR.M.G.(EXIST 1 60 2 240259- ALM.INSTR.M.G.(EXIST 1 60 53 240250- ALM.INSTR.M.G.(EXIST 1 60 53 240250- ALM.INSTR.M.G.(EXIST 1 60 53 240250- ALM.INSTR.M.G.(EXIST 1 60 58 240250- ALM.INSTR.M.G.(EXIST 1 60 38 240250- ALM.INSTR.M.G.(EXIST 1 60 38			C/U	363			
### 4005125 COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR C/U 18,818  #### 40250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST	240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			3	60	
240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 50 5,000 2 120 5,000 3 180 6,818 16,818 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 50 6 6 4103027 SEPARADOR PERIOSTIO FREER 18-20CM AGERO C/U 2 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 60 2 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 60 2 2 240260- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1222				363
2 120 5,000 3 180 6,618 16,818 4183020 ABREBOCA "DENHART" INOXIDABLE C/U 5 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 60 6 4103027 SEPARADOR PERIOSTIO FREER 18-20CM ACERO C/U 2 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 60 2 4104095 BRUÑIDOR DOBLE EXTREMO, INOXIDABLE C/U 53 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 53 4104096 BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA C/U 68 240260- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 60 58 4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38 4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 38 35			C/U	10,818	12	10002	1270123
4182020 ABREBOGA "DENHART" INOXIDABLE C/U 5 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 60 6 4103027 SEPARADOR PERIOSTIO FREER 18-20CM ACERO C/U 2 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 60 2 4104095 BRUÑIDOR DOBLE EXTREMO, INOXIDABLE C/U 53 240260- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 53 4104096 BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA C/U 58 240260- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 60 58 4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 38 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 38 38	240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST					
16,818							
### A102020 ABREBOCA "DENHART" INOXIDABLE C/U 5  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 6  #### A103027 SEPARADOR PERIOSTIO FREER 18-20CM ACERO C/U 2  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 60 2  ###################################					3	180	
240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 60 6 4103027 SEPARADOR PERIOSTIO FREER 18-20CM ACERO C/U 2 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 60 2 4104095 BRUÑIDOR DOBLE EXTREMO, INOXIDABLE C/U 53 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 50 53 4104096 BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA C/U 58 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 60 58 4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 60 38 38			C 11 1				16,818
### ### ##############################			CAR	D			
### ### ##############################	240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST				BO	-
240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 60 2  4104095 BRUÑIDOR DOBLE EXTREMO, INOXIDABLE C/U 53  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 50 53  4104096 BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA C/U 58  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 60 58  4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 50 38  38	******	### A B A B A B B B B A B TO A F TO A B A A COLO A COLO A	COL	-			
4104095 BRUÑIDOR DOBLE EXTREMO, INOXIDABLE C/U 53  249250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 53  4104096 BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA C/U 58  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 60 58  4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 38  38			CIO	*	14	20	
4104095 BRUÑIDOR DOBLE EXTREMO, INOXIDABLE C/U 53  249250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 53  4104096 BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA C/U 58  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 60 58  4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 38  38	240250-	ALM.MOTR.M. WAEADI				60	
249250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 50 5.3  5.3  4104096 BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA C/U 58  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 60 5.8  58  4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38  240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST  1 50 36  38	4504005	PRINTING BORI E EVERENC INCVIDABLE	CWI	6.3			
4104096 BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA C/U 58 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 60 58 4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 38 38			Carlo			KO.	52
4104096 BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA C/U 58 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 60 58 4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 36 38	240200-	ACH.ING IN. B. (EAIG)				66	-
240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 60 58 4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 38 38	4104005	BRUNIDOS ANATOMICO EN FORMA DE SELLOYA	C/U	58			- 33
4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 38 38 38		[[ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [	100	-	1	60	50
4104100 CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD C/U 38 240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 38 38	Z-IOZDU-	and the second s			107	00	
240250- ALM.INSTR.M.Q.(EXIST 1 50 38 38	4104100	CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD	GILI	38			30
38				50	4	50	36
	240200	Commence of the second			22	-	
	4104107	DENTOFORMO ARMADO PARA ADULTO	C/U	7			



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA. PARTE II"

Fecha: 16.05.2019 Pag.: 3 de 0011

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.

CENTRO ALMACEN	: CACE DEPARTAN	MENTO DE ALM. Y DIST.					
CODIGO	1	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXI	ST			1	60	
4104113	ELEVADOR DE RAIZ	"BARRY" DCHO 5-12 MM	C/U	12			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXI	ST			1	80	1:
4104117	ELEVADOR DE RAIZ	RECTO BORDE RED 2-3 MM	Cru	8			1;
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXI	ST			1	60	
4104119	ELEVADOR PLANO F	RECTO, INOXIDABLE	CIU	59			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXI	ST			1	60	59
4104120	ELEVADOR RECTOR	CURVA BORD RED 2-2.5 MM	C/U	39			56
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXI				1	60	39
4104122	ESPE IO # 5 SIN ALIM	SENTO ADAPTABLE A MANGO	C/U	2,092			39
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXI		Cod	c.une	1	60	800
					2	120	800
					3	180	492
4104123	EXPLORADOR DOBL	CAR	C/U				2,092
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXI		Cit	635	1	60	200
240250	ALM.MOTH.M.Q.(EXI				2	120	200
					3	180	235
							835
4104125	FORCEPS DE EXTRA	CCION # 15, INOXIDABLE	CIU	7			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXI	ST			1	60	7
4104126		CCION # 150, INOXIDABLE	CAU	25			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXI	ST			1	60	25 25
4104131	FORCEPS DE EXTRA	CCION # 210	C/U	7			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXI:	ST			1	60	7
							7
4104132		CCION # 222 INOXIDABLE	C\n	7			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXI	ST			7	60	7
4104136	FORCEPS DE EXTRA	CCION # 88 L, ACERO INOX	C/U	6			7
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIS		(=31.8)	17	1	60	6
							773



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIÓNES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II"

Fecha: 16.05.2019 Pag.: 4 de 0011

CENTRO	: CACE	DEPARTAMENTO DE ALM, Y DIST. INS. MEDICOS					
CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4104142	INSTRU	MENTO DE PROFILAXIS # 128 USC	C/U	90			
240250-	ALM.INS	STR.M.Q.(EXIST			1	60	9
							9
4104164	ARCO P	ARA DIQUE DE GOMA DE 6 x 6"	C/U	25			- 3000
240250-	ALM.INS	STR.M.Q.(EXIST			1	50	2
							2
4104167	PERFOR	RADDRA DE DIQUE DE GOMA	C/U	12			
240250-	ALMINS	STR.M.Q.(EXIST			1	60	1
							- 1
4104168	PINZA P	ORTAGRAPA BREWER/PALMER/WHITE	C/U	24			
240250-	ALM.INS	STR.M.Q.(EXIST			1	60	2
							2-
4201032		EVELADORA DE PELICULA P/ RADIOG. D	cru	4			
240250-	ALM.INS	STR.M.Q.(EXIST			1	60	
4201035		ARA LAMPARA DE FOTOCURADO	CIU	21			
240250-	ALM.INS	TR.M.Q.(EXIST			1	60	2
							2'
4201039		NOTOR DE BAJA VELOCIDAD	cn	27			
240250-	ALM.INS	TR.M.Q.(EXIST			1	60	27
							7



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7019000002
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II"

Fatha: 16,05,2019 Pag.: 5 de 0011

CENTRO : CAOC DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE ALMACEN : OC01 ALM. OCCIDENTE

LMACEN	: OC01 ALM.OCCIDENTE					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO	DIAS	CANTIDAD
4001021	MEMBRANA DE REGENERACION TISULAR REABSOR	C/U	29 /			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST	0.000.000.000	1750	1	30	29
4003041	FRESA QUIRURGICA DE TALLO LARGO # 702	C/U	1,148			29
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST		S045000	1	30	1,146
4005076	BASE PROTECTORA PULPAR DE FOTOCURADO	C/U	111			1,146
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST		184.8	1	30	111
4005087	CINTA BANDA MATRIZ DE 7 MM. DE ANCHO MET	G/U	174			111
650050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	174
4005092	EYECTOR DE SALIVA DESGARTABLE	C/U	27.711			174
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST	Gr G	E7.5.14	*	30	10,000
				2	60	10,000
				3	90	7,711
4005095	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO #6	C/U	2.649			27.711
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	1,000
				2	60	1,000
				3	80	649
4005097	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO#	CIU	1,193			2,649
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	1,193
						1,193
4005098 550050-	FRESA DE CARBURO REDONDA # 2 ALM.REG.STA.A.(EXIST	CIU	387	1	30	387
000000	ADILICO GIANGENO			0.5	00	367
4005099	FRESA DE CARBURO REDONDA # 4	CVI	560			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	560
4005100	FRESA DE CARBURO REDONDA#8	C/U	743			560
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	743
						743
4005101	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION #	C/U	262	-52		
550950-	ALM.REG.STA.A.{EXIST			1	30	262 252
4005102	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION #	C/U	635			ZDX
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	635



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL BEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE COONTOLOGÍA, PARTE II"

Fecha: 16.05.2019 Pag.: 6 de 0011

CENTRO	: CAOC	DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE
ALMACEN	: OC01	ALM.OCCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
						-
4006113	LIQUIDOS PARA PROCESAR PELICULAS RADIOGR	C/U	37			635
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST		0.002.0	*	30	37
	SAC THE STATE OF T					37
4005114	LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZA DE MANO	C/U	56			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	66
4005125	COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR	C/U	4.732			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	2,000
				2	60	2,732
4103020	ABREBOCA "DENHART" INOXIDABLE	C/U	13			4,753
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST	Cit	13	1	30	13
555000	Children I Uldrup I			52	20	13
4103027	SEPARADOR PERIOSTIO FREER 18-20CM ACERO	C/U	12			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			4	30	12
						12
4104095	BRUÑIDOR DOBLE EXTREMO, INOXIDABLE	C/U	11			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	11
						11
4104096	BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA	C/U	27			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIBT			1	30	27
						27
4104100	CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD	C/U	18	535	12.00	
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	18
4104107	DENTOFORMO ARMADO PARA ADULTO	C/U				18
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST	Cio	1	1	30	1
330000	APRILICOS INICIANO			- 12	30	1
4104113	ELEVADOR DE RAIZ "BARRY" DCHO 5-12 MM	C/U	5			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST	77.7	(7)	1	30	
						5
4104117	ELEVADOR DE RAIZ RECTO BORDE RED 2-3 MM	C/U	9			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	9
						9
4104119	ELEVADOR PLANO RECTO, INOXIDABLE	C/U	12			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	12
						12
4104120	ELEVADOR RECTO-CURVA BORD RED 2-2.5 MM	CIU	9			



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II"

Fecha: 16,05,2019

Pag.: 7 de 0011

CENTRO : CACC DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE

ALMACEN	: OC01 ALM.OCCIDENTE	ON CONTROL OF THE	Today and Sancar a			
CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	
						*********
4104122	ESPEJO # 5 SIN AUMENTO ADAPTABLE A MANGO	C/U	205			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	203
			022			20
4184123 550050-	EXPLORADOR DOBLE # 5 ALM.REG.STA.A.(EXIST	C/U	129	1		4
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			2	30 60	61
				~	00	121
4104125	FORCEPS DE EXTRACCION # 15, INOXIDABLE	C/U	1			1000
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			3	30	
						-
4104126	FORCEPS DE EXTRACCION# 150, INOXIDABLE	C/U	2			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	
4104131	FORCEPS DE EXTRACCION# 210	CIU	1			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	
4104132	FORCEPS DE EXTRACCION # 222 INOXIDABLE	C/U	2			-
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST	0,0	*	1	30	3
					00	
4104142	INSTRUMENTO DE PROFILAXIS # 128 USC	C/U	6			·
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	6
						6
4104164	ARCO PARA DIQUE DE GOMA DE 6 x 6"	C/U	3			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	3
		0.00	14			3
4104167	PERFORADORA DE DIQUE DE GOMA	CIU	2	100417		
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	2
4104168	PINZA PORTAGRAPA BREWER/PALMERAWHITE	C/U	2			2
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	2
						2
4201032	CAJA REVELADORA DE PELICULA P/ RADIOG. D	C/U	1			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	1
4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	C/U	4			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	4



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE OPONTOLOGÍA, PARTE II"

Fecha: 16,05,2019 Pag.: 8 de 0011

CENTRO ALMAGEN	: GAOC : OC01	DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE ALM.OCCIDENTE					
CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4201039		OTOR DE BAJA VELOCIDAD	CIU	4			
550050-	ALM.RE	G.STA.A.(EXIST			1	30	



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19800002
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II"

Fecha: 16.05.2019 Pag.: 9 de 0011

CENTRO	: CAOR	DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE
ALMACEN	: OR01	ALM.ORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4001021	MEMBRANA DE REGENERACION TISULAR REABSOR	G/U	31			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	3
4003041	FRESA QUIRURGIGA DE TALLO LARGO # 702	C/U	570			3
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	579
500 1200 500		127237	722			570
4005075 560050-	BASE PROTECTORA PULPAR DE FOTOCURADO ALM.REG.USUL.(EXIST)	C/U	58	1	30	58
360030-	ALM.REG.USDE.(EXIST)			3.90	31.1	58
4005087	CINTA BANDA MATRIZ DE 7 MM. DE ANCHO MET	C/U	66			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	66
4005092	FUEATAR RE ALL MA DESCARTANT	Cal	25.020			- 86
560050-	EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE ALM,REG,USUL (EXIST)	C/U	35,028	1	30	15,028
				2	90	10,000
				3	150	10,000
						35,028
4005095	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO #5	CUI	3,522	201		
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	3,522
4005097	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO #	G/U	1,394			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	1,394
						1,394
4005098	FRESA DE CARBURO REDONDA # 2	CIU	68			
560050-	ALM.REG.USUL (EXIST)			1	30	58
4005099	FRESA DE CARBURO REDONDA # 4	C/U	81			- 50
560060-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	81
						81
4005100	FRESA DE CARBURO REDONDA # 6	CIU	66		20.00	Tack!
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	66
4005101	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION #	C/U	50			
580050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	50
						50
4005102	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION #	CIU	487	10	100	50
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	487
4005113	LIQUIDOS PARA PROCESAR PELICULAS RADIOGR	CIU	23			481



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL NO. 7Q19000002
\*ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE IF

Fecha: 16.05.2019 Pag.: 10 de 0011

CENTRO	: CAOR	DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE
ALMACEN	: OR01	ALM.ORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO	DIAS	CANTIDAD
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	23
4005114	LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZA DE MANO	C/U	53			23
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	53
						53
4005125	COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR	C/U	4,405	- 0	200	
560050-	ALM.REG.USUL(EXIST)			1	30	4,405
4103027	SEPARADOR PERIOSTIC FREER 18-20CM ACERO	CNU	3			4,403
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	3
						3
4104095	BRUÑIDOR DOBLE EXTREMO, INOXIDABLE	C/U	14			
660050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			×	30	14
4104096						14
560050-	BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA ALM.REG.USUL.(EXIST)	CIU	7	1	30	
500050-	ALIENES, OSOCI(CAIST)			1.)	30	7 7
4104100	CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD	C/U	19			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	19
						19
4104113	ELEVADOR DE RAIZ "BARRY" DCHO 5-12 MM	C/U	3			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	3
4104117	ELEVADOR DE RAIZ RECTO BORDE RED 2-3 MM	G/U	3			3
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)	Car Ca	3	4	30	3
						3
4104119	ELEVADOR PLANO RECTO, INOXIDABLE	C/U	9			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	9
						9
4104120	ELEVADOR RECTO-CURVA BORD RED 2-2.5 MM	C/U	5	192	19,900	
560050-	ALM.REG.UBUL.(EXIST)			1	30	- 5
4104122	ESPEJO # 5 SIN AUMENTO ADAPTABLE A MANGO	C/U	439			5
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	439
						439
4104123	EXPLORADOR DOBLE W 5	CJU	42			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	42
						42
4104125	FORCEPS DE EXTRACCION#15, INOXIDABLE	C/U	2			



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II"

Fecha: 16.05.2019 Pag.: 11 de 0011

CENTRO : CAOR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE

CODIGO	: ORB1 ALM.ORIENTE	LINERADET	CANTIDAD	ALL CAREER C		
CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	A COMPRAR	NUMERO	DIAS	GANTIDAD
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	
4104126	FORCEPS DE EXTRACCION # 150, INOXIDABLE	СЛ	2			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	
4104131	FORCEPS DE EXTRACCION# 210	C/U	5			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	
4104132	FORCEPS DE EXTRACCION # 222 INOXIDABLE	CIU	5			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	
4104136	FORCEPS DE EXTRACCION# 88 L, ACERO INOX	C/U	1			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	
4104142	INSTRUMENTO DE PROFILAXIS # 128 USC	C/U	5			****
580050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	
4104164	ARCO PARA DIQUE DE GOMA DE 6 x 6"	C/U	3			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			7	30	
4104167	PERFORADORA DE DIQUE DE GOMA	C/U	3			8 72
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	
4104168	PINZA PORTAGRAPABREWER/PALMER/WHITE	C/U	2			
360050-	ALM.REG.USUL(EXIST)			1	30	****
4201032	CAJA REVELADORA DE PELICULA P/ RADIOG. D	C/U	4			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	
4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	C/U	5	2004		-
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			5	30	
4201039	MICROMOTOR DE BAJA VELOCIDAD	C/U	4			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	



#### ANEXO Nº 3

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA (NO DEBERA EXCEDER DE SEIS DECIMALES)

(1 DÍA HÁBILE POSTERIOR AL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN)

N° CÓDIGC	) DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE COMPRA SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA

### ANEXO N° 5

## "INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA"

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LISTA
14	4005114	LUBRICANTE EN SPRAY, PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD; FRASCO	i
15	4005125	COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR C/U	l i
37	4201032	CAJA REVELADORA DE PELÍCULA PARA RADIOGRAFIAS DENTALES; C/U	1

NOTA: Para los códigos NO CALIFICADOS se deberá presentar una muestra por código ofertado.



#### ANEXO Nº 6

# DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL

Mercado Bursatil No. MB 7Q19000002 denominada: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II"

DEPENDENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	
H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	3	USHIO	TIPO VISILUX 12V 75W.	
H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	2	3M ESPE	ELIPAR 2500	
U.M. METAPAN	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	3M ESPE	ELIPAR 2500	
C.C. BARRIO SAN FRANCISCO	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	3M ESPE	ELIPAR 2500	
u.m. nueva san salvador	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	2	BONART CO.,LTD	ART-L2	
C.C. LAS VICTORIAS	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	BONART CO.,LTD	ART-L2	
U.M. ATLACATL	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	BONART CO.,LTD	ART-L2	
U.M. SANTIAGO DE MARIA	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	DENTAMERICA	ICA LITEX 680A	
U.M. SACACOYO	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	DENTAMERICA	LITEX 680A	
H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	2	DENTAMERICA	LITEX 680A	
C.C. MONTE MARIA	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	DENTAMERICA	LITEX 680A.	
U.M. SAN JACINTO	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	2	DENTAMERICA	LITEX 680A	
U.M. SANTA ANA	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	DENTAMERICA	LITEX 680A	
H. REGIONAL DE SONSONATE	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	2	USHIO	TIPO VISILUX 12V 75W.	
U.M. QUEZALTEPEQUE	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	4	USHIO	TIPO VISILUX 12V 75W.	
C.C. LA RABIDA	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	USHIO	TIPO VISILUX 12V 75W.	
U.M. ZACAMIL	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	4	USHIO	TIPO VISILUX 12V 75W.	



### ANEXO 7

## CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DEL CÓDIGO OFERTADO

Mercado Bursatil No. MB 7Q19000002 denominada: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II"

SEÑORES ISSS PRESENTE						
	ado de la sociedad <u>(nom</u>			de ofertante, representante		
	en los que se utilizarán, s			empatibles con los equipos		
Código ISSS	Descripción del Código según Cartel	Cantidad	Equipo	Centro de Atención / Servicio Solicitante		
Y para pro	esentar al ISSS, ex		ello la presente	e, en la Ciudad de , días del mes de		
	de dos mil					

Nombre y firma del Ofertante, Representante Legal o Apoderado Sello del ofertante



### Nota:

TELÉFONO:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS:

DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

### ANEXO No. 9

## FORMATO DE OFERTA TECNICA - OFERTA No. "\_\_\_"

NIT:

OFERTA N°:				
DENOMINADA:				
UTILICE ESTE FORMULARIO F	ARA OFERTA	R UN SOLO P	RODUCTO	
	TIPO DE	CANTIDAD	ESTA	ATUS
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	OFERTA	OFERTADA	CALIFICADO	NO CALIFICADO
CÓDIGO ISSS:				
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:				
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:				
MARCA DEL PRODUCTO:				
MODELO DEL PRODUCTO:				
SERIE:				
COLOR:				
TIPO DE PRODUCTO:				
AÑO DE FABRICACIÓN:				
PAÍS FABRICACION:				
GARANTÍA DE FÁBRICA:				
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA.				
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:				
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:				
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:				
VALIDEZ DE LA OFERTA (DÍAS)				
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR				
ENTREGA:				
FORMA DE ENTREGA:				
FORMA DE PAGO:				
DECLARACIÓN JURADA:				
PRESENTA MUESTRA:				
PRESENTA CATÁLOGO:				
NOMBRE DEL FABRICANTE:				
ESTATUS DEL REGISTRO				
ESTATUS DESCRIPCION				



ESTATUS REGISTRO SANITARIO	
ESTATUS MUESTRA	
ESTATUS DE DOCUMENTACION TECNICA LISTA I Y LISTA II	

#### "DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SELLO DEL OFERTANTE En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA".

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

## ANEXO 10 DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Posterior a la firma del contrato la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. BOLPROS, S.A. DE C.V., enviará en sobre sellado al ISSS el nombre del proveedor con los datos siguientes:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura p	oública de constitución)
- Número telefónico:	
- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.;	
- N° contrato ISSS:	
- Fecha de contratación:	
- Período contratado:	
- Puesto de Bolsa vendedor:	E
- Número telefónico:	
- Puesto de Bolsa Comprador:	
- Número telefónico:	



### ANEXO No. 12

## MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO

En la ciudad de San Salvador, a las	ł	noras del d	íade
del año Ar	nte mí,		, Notario, de este
domicilio, comparece		de	años de
edad,	del domic	ilio de _	, con
Documento único de Identidad númer	· o		; con Número de
Identificación Tributaria	, quien	actúa	en nombre y
representación, en su	calidad	de	de
( identificación	n de la empresa	), con Núr	nero de Identificación
tributaria, personería qu	e DOY FE de ser	legitima y	suficiente por haber
tenido a la vista :			Y en el
carácter en que actúa ME DICE: Que DE	CLARA BAJO JUR	RAMENTO I	Que el Código
(Colocar No. De Código y Descripción),	adjudicado en k	a Gestión _	según contrato
u orden de compra número, e	entregado en (C	olocar no	mbre del almacén en
que se está entregando), amparado e	n la factura	, por	una cantidad de (se
debe detallar cada una de las canti	idades por lote	que se e	esté entregando) que
corresponde a la entrega número	con número(s	) de lote_	y con fecha(s)
de vencimientoII) Que el c	ompareciente e	n la calid	ad en que actúa se
OBLIGA a efectuar el cambio con ver	ncimiento igual	al contrate	ado del código antes
mencionado del producto que fue er	ntregado con m	enor venc	imiento al contratado,
podrá hacerse efectivo aunque esté	fuera de vigend	cia del co	ntrato, conforme sea
solicitada por el Instituto Salvadoreño de	el Seguro Social (	ISSS), con e	el simple requerimiento
por escrito. Así se expresó el comparec	iente a quien ex	xplique, los	efectos legales de la
presente acta notarial que consta de _	hojas y	eído que	les fue por mí, todo lo
escrito íntegramente en un solo acto	interrumpido ro	atifica a s	u contenido y firman
conmigo, DOY FE			

Nota:



Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

#### CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
25933	37	4201032 CAJA REVELADORA DE PELÍCULA PARA RADIOGRAFÍAS DENTALES; C/U	9	C/U	\$ 130.00	\$1,170.00	\$146.9000	\$1,322,10
25934	10000	4005114 LUBRICANTE EN SPRAY, PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD; FRASCO	482	C/U	\$ 7.45	\$3,590.90	\$ 8,4185	\$4,057,72
25950	15	4005125 COPA DE HULE PARA CONTRÁNGULO DE PASADOR C/U	25,955	C/U	\$ 0.30	\$7,786.50	\$ 0.3390	\$8,798.75

Λ

Agente de poisa credencial No. 74

BOLPROS, S.A. de C.V. (USI) Representante del Estado Negocios Agrobursátiles, S.A.

Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.



### ANEXO No. 10

### **DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

Nombre de la Sociedad Contratada: CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Número telefónico:
N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.: <b>25933, 25934, 25950.</b>
N° DE contrato ISSS: <b>B-25933</b> , <b>B-25934</b> , <b>B-25950</b> .
Fecha de Contratación: 14 de Agosto de 2019
Periodo Contratado: 14 de Agosto del 2019 al 14 de Noviembre del 2020.
Puesto de Bolsa Vendedor: NEAGRO, S.A.
Número telefónico:
Puesto de Bolsa comprador: Unidad de Servicios Institucionales – USI-BOLPROS,
S.A. DE C.V.
Número telefónico: